



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 025

San Miguel de Tucumán, 18 ENE 2010

### VISTO:

El Calendario de Vencimientos, aprobado por Resolución General, mediante el cual anualmente se fijan los vencimientos de las Contribuciones legisladas por el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 229/77 y su modificatoria Ordenanza N° 4.186/10, y

### CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ampliar en referencia a las Contribuciones administradas por la Sección Otros Tributos, contemplándose de ésta manera el modo y forma de cobro de dichas contribuciones.

Que ésta disposición favorece al logro de una mayor y oportuna recaudación.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 57° de la Ordenanza Tarifaria N° 4.187/09.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Establecer para las Contribuciones que se detallan a continuación, el modo y forma de cobro de las mismas:

- I)** Contribuciones que se abonarán por períodos mensuales vencidos, operando su vencimiento los días 10 del mes siguiente en que se genera el hecho imponible:
  - a)** Contribuciones que Inciden sobre los Servicios de Asistencia Pública y Protección Sanitaria (Servicios de Bromatología: Análisis de Leche, Cereales y Harinas en general - Artículo 36° inciso d) puntos 2 y 3 de la Ordenanza N° 4.187/10).
  - b)** Control Sanitario e Inspección de Sellos sobre Carnes y derivados de la Carne (Artículo 45° de la Ordenanza N° 4.187/10).
- II)** Contribuciones que se abonarán por períodos mensuales adelantados, siendo el primer vencimiento la fecha en que se genere el hecho imponible, y los posteriores los días 10 de cada mes:
  - a)** Publicidad y Propaganda para los sujetos pasivos no alcanzados por el Tributo Económico Municipal y las Contribuciones que Inciden sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos (Artículo 15° Punto II inciso l) y n) de la Ordenanza N° 4.187/10).

Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 025

San Miguel de Tucumán, 18 ENE 2010

**b)** Contribuciones que Inciden sobre la Ocupación y/o Uso de Espacios de Dominio Público (Artículo 18° inciso c) Puntos 1 y 2 de la Ordenanza N° 4.187/10).

**III)** Contribuciones que se abonarán por períodos anuales adelantados, siendo su vencimiento la fecha en que se genera el hecho imponible:

**a)** Contribuciones que Inciden sobre la Ocupación y/o Uso de Espacios de Dominio Público (Artículo 18° inciso a) Puntos 3 y 4 de la Ordenanza N° 4.187/10).

**b)** Publicidad y Propaganda para los sujetos pasivos no alcanzados por el Tributo Económico Municipal y las Contribuciones que Inciden sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos (Artículo 15° Punto I inciso a), b), c), d) y e); Punto II inciso a), b), c), d), f), g), h), k), m), o) y t) de la Ordenanza N° 4.187/10).

**IV)** Contribuciones que se abonarán por día adelantado:

**a)** Publicidad y Propaganda para los sujetos pasivos no alcanzado por el Tributo Económico Municipal y las Contribuciones que Inciden sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos (Artículo 15° Punto II inciso q) y r) de la Ordenanza N° 4.187/10)

**V)** Contribuciones que se abonarán por adelantado, siendo su vencimiento la fecha en que se genera el hecho imponible:

**a)** Publicidad y Propaganda para los sujetos pasivos no alcanzados por el Tributo Económico Municipal y las Contribuciones que Inciden sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos (Artículo 15° Punto II inciso e), i), j), p) y s) de la Ordenanza N° 4.187/10).

**ARTÍCULO 2°:** Derogar la Resolución General N° 072/06 y su modificatoria Resolución General N° 002/09, las que tendrán vigencia hasta el 31/12/09

**ARTÍCULO 3°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

  
Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN